

Valledupar, 19 de octubre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2019-00229-00
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA VALENCIA MURILLO
DEMANDADO: PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

Valledupar, 20 de octubre de 2022

A U T O:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de junio de 2022 que modificó parcialmente lasentencia de primera instancia proferida por este despacho.

Inclúyanse como Agencias en derecho la suma de \$5.000.000, de conformidad con el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, y atendiendo, la naturaleza, la calidad y la duración de la gestión realizada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO

Juez

Proyectó: EJRM

